U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons

Change Notice

SUPLEMENT AFECTADO**:**	**BMP 5267.08A Visiting Regulations**
NUMERO DE AVISO DE CAMBIO**:**	**1**
FECHA::	**11/09/06**

1. **PROPOSITO Y ALCANCE**.Para modernizarel Suplemento Insitutional **BMP5267.80A**, **Reglas de Visitación,** Versión en Englés y Español.

2. **RESUMEN DE CAMBIOS**. Este aviso de cambios incorpora los siguientes cambios:

   a. Procedimientos para el programa de computadora para la visitación (Pagina 4, Primer Parafo)

   b. El domicilio, numero de telefono, y direcciones para insitución, y informar sobre el modo de transportación local. (Acoplamiento F y G)

   c. El tamano y la cantidad de cualquier recipiente de plastico/bolsas transparente que son usados cargar articulos autorizdas. (Pagina 6, debajo Propiedad Personal y Dinero)

   d. La Seccion 18, el Administrador Correctional de las Oficinas Regionales Cental del Sur examinaran el suplemento.

3. **CAMBIOS**:

Pagina 4, Primer Parafo

Una copia de la lista de visitación sera colocada en el archivo central del reo. Esta copia sera utilazada como reserva si el Access Control Entrance/Exit System es inoperable. El Personal de Unidad purgara la informacion del interno que es mantenido en el systema computarizado mensualmente, a lo minimo.

AGREGADO, ATTACHMENT F

Direcciones a FCC Beaumont (USP)

AGREGADO, ATTACHMENT G

Direcciones a FCC Beaumont (SCP)

AGREGADO, ATTACHMENT H

Numeros telephonicos de companias de taxi local

Pagina 6, Segundo Parafo (Propiedad Personal)

Estos articulos podran ser llevados en una bolsa transparente (de tamano normal)

Pagina 6, Cuarto Parafo

Bolsa de cambio que sea transparente (tamano normal), dinero ($20.00 maximo), peine, medicamiento del corazon, y joyas que son normalmente usados seran permitido.

4. **ACCION**. Archiva este Aviso de Cambion enfrente del Suplemento Institucional **BMP5267.08A**, **Reglas de Visitación**, version Engles y Espanol.

U. S. Department of Justice

Federal Bureau of Prisons

United States Penitentiary
Beaumont, Texas 77720-6035

SUPLEMENTO DE INSTITUCION

OPI: Servicos Correcciónales

NUMERO: **BMP 5267.08A**
FECHA: 10 de May 2006
ASUNTO: Regulaciónes de Visita
Penitenciaria de los Estados Unidos/
Campamento Satelite de Prision

1. **PROPOSITO Y ALCANCE:** Para establecer procedimintos locales de operaciónes para visita de internos en la Penitenciaria de los Estados Unidos (USP), y El Campamento Satelite de Prision (SPC) en Beaumont, Texas. La visita ayuda a mantener la moral de internos, mientras fortaleze relaciónes entre internos y miembros de familla y otro en la comunidad.

2. **OBJECTIVOS DEL PROGRAMA:** Los resultados esperados de este suplemento son:

   a. Visitas valiosa enre internos, familia, parientes, amigos, y grupos de la comunidad debera ser conducido en forma eficiente y cortez.

   b. La seguridad de los visitantes, internos y personal debera matenerse.

   c. Visitas que interfieran con la seguridad y buen orden de la institución debera ser terminada o negada.

3. **DIRECTIVOS AFECTADOS:**

   a. **Directivos Rescindidos:** BMP 5267.07B, Regulaciónes de Visita, fechada 29 de April 2005.

   b. **Referencias Directivas:**

P.S. 5267.08	Regulaciónes de Visita (05/11/06)
P.S. 5270.07	Disciplina Del Interno y Alojamiento de Unidades Especiales (03/20/06)
P.S. 5500.11	Manual De Servicios Correcciónal (10/10/03)
P.S. 5510.09	Registrando, Deteniendo, O Arrestando Otras Personas ademas del interno (03/06/98)
P.S. 5521.05	Registramiento de Unidades de Alojamiento, Internos, y Areas de Trabajo de Internos (06/30/97)

4. **REFERENCIAS CONVENCIOALES:** Asociación Americana de Correciónales 4th Edición Convenciónales de Instituciónes Correciónales para Adultos: 4-4156, 4-4498, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, 4-4503, and 4-4504.

5. **HORARIO DE VISITA:** Visitas sociales deberan ser programadas los Jueves, Viernes, Sabados, Domingos y Lunes en la Penitenciaria (USP). Sabados, Domingos y Dias Festivos en El Campamento Satelite de Prision (SPC) desde las 8:00 a.m. hasta 3:00 p.m. Procesamiento de visitantes comenzara inmediatamente y concluira a las 9:30 a.m. (en preparación para la cuenta de las 10:00 a.m. durante los fines de semana y dias feriados) y 2:00 p.m. La programación de los dias feriados sera la misma que los dias normales de visita.

6. **NUMERO DE VISITANTES:** Un limite de cinco visitantes, incluyendo niños, seran permitidos visitar un interno a la vez. Visitantes menores de 16 años deberan ser acompanados por uno de los padres o guardian. No se requiere que el visitante menor de 16 años sea pariente del interno siendo visitado. Niños que requieren ser cargados por un adultono seran contados en el total de cinco visitantes. Cada niño que pueda caminar sin la asistencia de un adulto sera considerado uno de los cinco visitantes autorizados.

Si por alguna razon un visitante tenga que salir del Area de Visita, el visitante habra terminado su visita por el dia. Servicos sanitarios para visitantes se encuentran localizados dentro de la Sala de Visita.

- **Visitas Divididas:** En caso que mas de cinco visitantes autorizados lleguen a la misma hora, una visita dividida podre ser arreglada a la discreción del Teniente de Operaciónes. Una visita dividida es definida como una visita donde uno o mas de estos visitantes sale de la sala de visita para ser remplazados por los otros visitantes autorizados. Los visitantes que terminen la visita deberan abandonar el terreno de la institución, no seran permitidos esperar en la sala de espera o estaciónamiento. Durante una visita dividida, solamente un intercambio de visitantes sera permitido (e.g., individuos saliendo de la sala de visita para permitir la entrada a otros visitantes del grupo, no podran volver a la sala de visita consecutivamente el mismo dia).

7. **FRECUENCIA DE VISITAS:** Los internos seran limitados la cantidad de visitas que pueden recibir. Cada interno sera permitido 8 puntos al comienzo:

a. Cada dia, o parte del dia, usado de jueves, viernes y, a lunes contara por un punto.

b. Cada dia, o parte del dia, usado en Sabado, Domingo o Dia Feriado contara por dos puntos. Los puntos contaran desde el momento que el interno entre a la sala de visita.

Si a un inerno le resta un punto, no sera permitido recibir visita en Sabado, Domingo o Dia Feriado. Solamente se le permitira recibir visita entre semana.

c. Las visitas de agentes del gobierno o abogados no seran contadas en el sistema de puntuación. Toda visita con agentes del gobierno seran cordinadas por medio del Agente

Especial Investigativo (SIA).

d. Internos solicitando puntos adiciónales para visita debera obtener el consentimento en escrito del Asistente Guardian **(Custodia)** por medio de una recomendación del Personal de Unidad y del Captain. Una copia de este acuerdo debera estar en la sala de entrada antes del arribo de su visita.

e. Confinados asignados al Campamento Satelite de Prision seran permitidos de visitar los Sabados, Domingos y Dias Festivos de 8:00 a.m. - 3:00 p.m.

8. **VISITANTES APROVADOS:** Visitas seran permitidas a esos individuos que se encuentren aprovados en la lista de visitantes autorizados por el Personal de Unidad. Es la responsabilidad del interno de informar a sus visitantes cuando tienen aprovado pero no visitar antes de recibir la notificación de que han sido aprovados como visitantes. Cualquier persona que intente visitar algun interno sin antes estar aprovado para visitar le sera negada la entrada a la institución.

a. **Definiciónes:**

- **Miembros de Familia Inmediata:** Miembros de Familia Inmediata seran considerados como padre, madre, padrastro, padres adoptivos, hermanos, hermanas, esposa y hijos. La palabra "spouse" se refieve a unja pareja qre haya convivido en un estado quelo reconoce como matrino nio. En un estado que no reconoce el convivir como matrimonio se considara "familia/pariente."

- **Otros Parientes:** Estos incluye abuelos, tios, tias, suegros y primos. Individuos de esta categoria normalmente se les aprobara el previlegio de visita.

- **Amigos y Asociados:** Visitas por parte de amigos y asociados proveé una relacion contructiva y positiva para un interno. Previlegios de visitas podran extenderse a amigos y otros no-parientes a condición de que la visita no amenaze la seguridad del interno o de la institución. La relación debera haber sido establecida antes del encarcelamiento del interno. Una revisión sera necesaria antes de qre el Unit Manager, lo apruebe. Cualquiera excepción a esta regla necesita ser aprobada per el alcaide.

- **Personas con Antecedentes Criminales:** La existencia de un historial de arrestos o antecedente criminal no necesariamente impide previlegios de visita. Una cuidadosa evaluación debera considerar el indole y extenso del historial criminal de la relación con la actitud criminal reciente. Estos factores se les debera dar cierta consideración contra el valor de la relación y seguridad de la institución. El Guardian aprobara o negara estas visitas.

- **Lista de Visitas Multiples:** Con excepción de familiares inmediatos, los visitantes ordinariamente no seran puestos en mas de una lista de visitantes aprovados.

b. **Nuevos Compromisos:** Cuando una lista de visitantes no se encuentre disponible, visitas de nuevos compromisos seran limitadas a miembros de familia inmediata. Una lista de miembros de familia inmediata sera proporciónada al Personal de Unidad por parte del interno lo mas pronto posible despues del arrivo a esta institución. Comunmente, miembros de familia inmediata son aprovados por el Personal de Unidad despues que la relación sea verificada por el Personal de Unidad. Estos visitantes deberan traer identificación apropiada que indique que realmente son miembros de la familia inmediata. Una revisión del reporte de pre-sentencia (PSI) si esta disponible podra ser requerido.

Cada interno nuevo se le proporciónara una copia del Reglamentos Local de Visita (Manual de Admision y Orientación) y una forma de solicitud de visitantes durante su primera conferencia con el Consejero de su Unidad. El Personal de Unidad sera responsable de preparar y orientar al interno de su lista de visitantes y del Programa de Visitas Modificaciónes de su lista de visitantes podra ser procesada por medio de su Consejero de Unidad. Internos que desean hacer algun cambio a su lista de visita debera someter una solicitud de interno a un miembro del personal con la información apropiada. Todo los cambio aprovados seran puestos en su lista de visitantes.

Una copia de la lista de visitas sera colocada en su paquete central. Esta copia sera utilizada como informacion en el evento de que el Programa Computarizado de Visitas sea inoperable. El Grupo de Unidad removera la informacion mantenida en el sistema computarizado cada mes a lo minimo.

El Personal de Unidad solicitara información de “visitantes potenciales” que no sean miembros de familia inmediata, antes de colocarlos en su lista de visitantes aprovados. Cuando una investigacion a fondo sea necesaria antes de aprovar algun visitante, el interno sera responsable de enviar al visitante la forma apropiada solicitando su informacion personal. Ademas el interno sera responsable por el costo de envio postal de la forma BP-629.

- La forma solicitando Información del Visitante (BP-629), debera ser firmada por el interno antes de enviarla. La forma despues sera sometida el Personal de Unidad para ser procesada.

- La BP-629, junto con la forma de solicitud de antecedentes penales (BP-S311), debera ser firmada y regresada al Personal de Unidad por el visitante solicitando antes de cualquier intento referente a visita. Al recibir la forma de autoización, el Personal de Unidad enviara la forma de solicitud de antecedentes penales junto con la forma de absolvación a la agencia de gobierno correspondiente. El Personal de Unidad preparára en duplicado una lista de todos los visitantes aprovados para visitas regular.

El Personal de Unidad informara al interno de cada aprovación o negación de personas solicitantes de su lista de visitantes. El interno sera responsable de notificar al visitante de su aprovación o negación de su petición para visitar y se espera que proveé información al

vistante sobre direcciónes de transportación sobra la ruta hacia la institución. Esta información se encuentra incluida en el Manual de A&O.

9. **<u>IDENTIFICACIÓN DE VISITANTES</u>:** Ningun visitante sera permitido entrar sin la identificación apropiada. Identificaciónes apropiadas podra considerarse las siguientes.

- Licencia de Conducir de U. S., valida;
- Pasaporte;
- Tarjta de Identificación de Estado.

El Teniente de Operaciónes o Oficial a Cargo Instituciónal seran notificados en caso de una identicación en duda. Se requerira Identificación apropiada a cualquier visitante mayor de 16 anos.

Todos los visitantes tendran que recibir una estampa en la mano isquierda con "luz negra" antes de entrar a la institución. Igualmente, todo visitante sera identificado por su mano usando la lampara de "luz negra" antes de ser permitidos mas allá del pasillo de la visita. La estampa en la mano sera verificada por personal de la sala de visita antes de abandonar el area de visita ademas el oficial del Centro de Control antes de salir de la sala de espera. El Teniente de/Operaciónes Actividades. Oficial del Centro de Control, Oficiales de la sala de entrada, Oficiales del Cuarto de Visita y Oficiales de La Compuerta Trasera conoceran la estampa del dia.

Todo visitante le sera requerido entregar su tarjeta de identificación al Oficial de la Sala de Entrada. El/ella pegara la identificación al Titulo 18 y entregara al oficial escolta de visita. El/ella tomara la dentificación y el Titulo 18, junto con el visitante, y lo ecoltara a la sala de visita. El oficial de la Sala de Visita en cargo mantendra en su posesión ambos, la identificación y el Titulo 18 durante el periodo de la visita. Al termino de la visita, el oficial de visita identificara positivamente al visitante y al interno antes de partir de la sala de visita. El oficial escolta de visita tomara en su posesión la forma y identificación y escoltara al visitante a la sala de entrada. Despues que el visitante sea identificado positivamente por el oficial del centro de control y la estampa en la mano haiga sido revisado, se le dovolvera su identificación y sera permitido marcharse de la institución.

10. **<u>RESTRICCIÓN DE VISITA Y SOBREPOPULACIÓN</u>:** Visitas podran ser reducidas o cuncluidas por una emergencia, conducta inpropia por parte del interno o su(s) visitante, o cuando la sala de visita se encuentre sobrapoblada. En caso de ser necesario reducir o cuncluir una visita por sobrepopulación, el Teniente o Oficial a cargo Instituciónal notificara al visitante de dicha conclusión. El oficial de la sala de visita aplicara la regla de sobrepopulación a esos visitantes que haigan entrado a la sala de visita primero, de acuerdo a la hora que firmaran su entrada. Excepciónes seran hechas a visitantes que haigan viajado mas de ciento cinquenta millas. En forma de controlar apropiadamente y proveé una atmosfera deseable en el area de visita, amigos

aprovados en la lista de visitantes seran limitados a diez.

- **<u>Restricciónes de Visita</u>:** Visitas podran ser restricciónadas por situaciónes de control o

para mejor supervisar mas de cerca visitas cuando exista sospecha que el visitante intentara intoducir contrabando, cuando haiga habido algun incidente anteriormente de dicha introducción o intento de introducir, o cuando exista alguna inquietud, basado en juzgamiento corrección, que la presencia de riesgo del visitante para el orden de la institución. Estas restricciónes deberan ser aprovadadas por el Teniente en Operación y el Oficial a cargo Instituciónal.

- **Vestimiento del Visitante:** Vestimiento que sea muy revelador, o que provoque una reacción negativa por parte del interno, no sera permitida en la institución. Un vestimiento clave sera puesto en vigor para visitantes entrando a la Penitenciaria (USP)/Campamento (SPC) Beaumont. Si la apariencia de algun visitante se enucentra en duda, el Oficial a Cargo Instituciónal sera notificado y el hara la decisión final. Las siguientes prendas de vestir no seran permitidas en la sala de visita de la Penitenciaria (USP) o Campamento (SPC).

  1. Shorts (masculino y femenino mayores de 12 anos de edad),
  2. Mini-falda,
  3. Pantaloncillo corto (arriba de la rodilla),
  4. Blusa corta o cualquier otro material transparente, corto o revelador,
  5. Vestido o blusa sin sosten,
  6. Pantalon de licra,
  7. Pantalon sudadera o traje de trotar,
  8. Prenda camuflaje,
  9. Pañuelos, o ropa con capucha
  10. Prendas que puedan confundirse con el vestimiento asignado de los internos,
  11. Camisetas sin mangas/camisa/de manguillos/tiras camiseta.

Los siguientes articulos en la lista no seran permitidos en la Sala de Visita y seran guardadas en el momento de su entrada:

— Localizador y/o telefono celular
— Equipo de grabación y/o cintas
— Equipo para fotografiar
— Llaves personales
— Alimentos de afuera
— Periodicos y/o revistas

- **Propiedad Personal:** Visitantes son prohibidos de traer animales a la propiedad de la insititucion, con la excepcion de un perro el cual ayude a asistir al visitante que tenga una disavilidad. Los armarios son proveidos para asegurar articulos prohibidos en la area de visita. Madres de infantes seran permitidas entrar con una colcha, formula que no haya sido abierta, dos teteras con leche, el maximo de cuatro panales y wipes. Estos articulos deberan de ser cargados en un bolso que sea tipo transparente (panalera de tamano normal). Ninguna otra clase de comida puede ser traida adentro de la institucion por el visitante.

- **Dinero:** El dinero no podra acaptarse para ser depositado en la cuenta del interno por medio de la sala de visita. Debera usar bolso que sea tipo transparente, (bolso para cambio tamano normal), ($20 dolares maximo) peine, medicamento para el corazon y joyas puestas normalmente seran permitidas.

- **Maquinas Vendedoras:** Maquinas vendedoras se encuentran en la sala de visita solo para el uso de los visitantes. Solo a los visitantes se les permitira comprar de las marquinas para ellos y para el interno que visitan. A los internos no se les esta permitido manejar ningun tipo de dinero ni comprar de las maquinas. El interno debe permanecer sentado mientras el visitante hace sus compras en las maquinas. El interno puedo determinar que su visita concluya para comer en el comedor regular de la institución. Los visitantes tendran que marcharse de la institución y no podran regresar el mismo dia. Los internos que no estan supuestos a tener contacto con sus visitantes en la sala de visita, tendran que pedir a sus visitantes que le compren comida durante la visita. Las cosas que obtengan de las maquinas seran revisadas por un oficial de la institución, el cural revisara las cosas y entragadas al interno.

- **Medicamentos:** El oficial encargado de la sala de visita estara encargado del medicamento que pertenece a los visitantes y se encargara que los visitantes tengan accesso al medicamento en la sala de visita.

- **Tobaco:** La sala de visita no tiene restricciónes, es area libre.

11. **PROCEDIMIENTO AL INTERNO:** Sera la responsabilidad del oficial de la sala de visita asegurarse que las visitas mantengan silencio, ordenados en forma solemne. Observación directa se requiere a las visitas en todo momento.

- **Registro:** Los internos seran registrados al comienzo y al concluir la visita. Todos los internos de USP recibiran un registro visual al entrar y al salir de la visita. Confinados en El Campamento Satelite de Prision (SPC) recibiran un registro visual al entrar y al salir del Salon de Visita.

- **Vestimiento del Interno:** Todo el interno debera usar ropa asignada por la institución khaki que se encuentre en buena condición y limpios. La camisa siempre debera estar fajada dentro del pantalon en la sala de visita. Camisas termales y sudaderas tienen que usarse debajo de los khakis y la camisa. Tennis no seran permitidos. El interno debera estar bien presentado y limpio. Ningun interno se le permitira en el area de visita si su presencia molesta a otras personas por falta de higiene personal. Internos con zapatos de suela delgada deberan de usar las botas apropiadas.

- **Propiedad del Interno:** El interno no sera lievar nada para la visita excepto articulos apropiados: un par de anteojos resetados, un peine, anilo de casamiento, medalla religiosa (no piedras), y un panuelo. Esos articulos seran anotados en (Anexo A). Documentos legales que necesite llevar a la sala de visita deberan ser aprobados por el Personal de Unidad através de el Capitán seran permitidos durante sus visitas con abogados. Material

legal que sea llevado a la sala de visita o recibido del abogado debera ser limitado para aprobarse solo de acuerdo con P.S. 1315.07, a Actividades Legales del interno. Ninguna propiedad personal debera guardarse en el cuarto de registro. Medicamentos como tabletas de nitrogliserina pueden ser permitidas cuando sean autorizadas por el especialista de salud. Articulos de arte, no podran ser regalados a los visitantes por parte del interno.

- **Contacto Fisico:** El personal sera permitir contacto fisico al llegar la visita y al despedirse. Se permitira el contacto, saludo de mano, abrazo, besos solo ordinariamente permitidos con buena intención hasta cierto limite. Despues de progresar la visita, el interno y la visita no estan autorizados a reclinarse uno al otro, abrazarse uno al otro, besarse, cruzarse las piernas, acariciarse uno al otro etc. Contacto fisico mas de lo autoizado puede causar la terminación de su visita y el interno recibira un reporte de incidente por contacto inautorizado.

12. **FOTOGRAFIAS:** A los internos se les permite tomarse fotografias con los visitantes durnate tiempos especificado en lugares preparados por miembros de la sala de visita. El procedimiento para que los internos paguen por las fotos son detallados en la tienda/por fondos suplementados. Todas las fotos tomadas tienen que ser examinadas antes de ser distribuidas, para asegurar la privacidad de los internos y visitantes, con buena intención, y por seguridad de la institución de no verse comprometida. Fotografias que representen actos sexuales, actos de pandillas, o otras actividades inapropiadas seran confiscadas por el personal.

13. **Las VISITAS POR ABOGADOS, POR los ASISTENTES DE ABOGADO, POR los EMPLEADOS, Y POR AYUDANTES LEGALES:** Presos pueden recibir las visitas por abogados, por los asistentes de abogado, por los empleados, y por ayudantes legales según P. S. 1315.07.15 a 1315.07.17, a Actividades Legales del Preso, y P. S. 5267,07, de Regulaciones de Visitas.

a. El Director de la Unidad, o designee, es responsable de planificar las visitas legales. Planificar de visitas legales ocurrirá comúnmente 72 horas de antes la visita para asegurar la disponibilidad de un espacio visitante. Las visitas legales se planificarán comúnmente sólo durante horas regular de visita. Las excepciones se pueden autorizar sólo cuando el preso establece una necesidad existe que no puede ser satisfecho por otros medios (por ejemplo, regular ni unmonitored llamada de teléfono, el servicio especial de noche del correo ni el mensajero). El Encargado o el Oficial del Deber de la Institución deben aprobar tales excepciones.

b. El Director de la Unidad, o designee, es responsable de verificar la posicion del visitante legal representativa abogado/legal. El personal de la Asesoría jurídica puede ser contactado para la ayuda, si necesario.

(1) El abogado visitante es responsable de indicar donde él/ella se licencia y cómo ese hecho puede ser verificado por el Director de la Unidad.

(2) Sobre la llegada para una visita legal, el abogado debe llenar la forma Visitante de la

Declaración de Abogado (la Fijación C a P. S. 1315.07).

(3) Si el visitante legal es un asistente de abogado o ayudante legal, el Director de la Unidad es responsable de tener la Aplicación Para Entrar la Institución forma Como Representativa completada (las Fijaciones D y E a P. S. 1315.07).

c. El Director de la Unidad es responsable de proporcionar al Teniente de Operaciones, el Control Oficial Central y Anterior de Vestíbulo con un memorándum que indica la identidad del visitante legal verificado así como la fecha y el tiempo de la visita legal planificada.

d. Las visitas legales sucederán comúnmente en los espacios privados dentro del espacio visitante. El personal de la Administración de la unidad es responsable de controlar las visitas legales durante visitar de horas irregular.

e. El cambio de la material legal entre el preso y representante abogado/legal se permite generalmente. A llegar para la visita, tanto el preso como el visitante indicarán para proveer cuál material, si cualquiera, se cambiará durante la visita. El personal examinará toda materia para el contrabando y para asegurar su posición la materia como legal. De acuerdo con los procedimientos normales, la persona del preso y propiedad se buscarán antes de volver al recinto. Es el responsabilidad del preso para asegurar material cambiado está en el adelantemiento de la relación legal. Las infracciones de esta regla pueden tener como resultado medida disciplinaria.

f. Los representantes abogados/legales son esperados demostrar un comportamiento profesional al visitar. Si alguna actividad sospechosa ocurre durante una visita, supervisando el personal contactará al Teniente de Operaciones, Oficial de Deber de Institución, y Director de Unidad. Los ejemplos de la actividad sospechosa incluyen, pero no son limitados a, el contacto físico excesivo, el pasaje sospechado de contrabando, y de embriaguez.

14. VISITAS ESPECIALES:

- **Visitas Consulares:** Cuando haiga sido determinado que un interno es ciudadano de un pais extranjero, el representante Consular de ese pais sera permitido visitar sobre asuntos legitimiso. Este previlegio no sera negado aun cuando el interno se encuentre bajo castigo disciplinario. Dichas visitas deberan ser cordinades y aprovades por el Cordinador de Manejador de Caso (Case Manager).
- **Entrevistas con Agentes del Gobierno:** Ordinariamnte, el Agente Especial Investigativo (SIA) o un representante de este aprobara y cordinara todas las entrevistas entre Agentes de Gobierno y internos.

- **Visitas Religiosas:** Visitas religiosas seran llevadas a cabo durante el horario regular de visitas y sera supervisada por el Oficial de la sala de visita. El interno que solicite una visita pastoral con un clérigo se le requerira que proveé al Capellan con una solicitud de

interno a un miembro del personal (Cop-Out). Al entrar la institución, el clérigo debera presentar su credencial pastoral. El Capellan proveéra un memorandum, aprovado por el Capitan y Wardian Asociado (Custodia) al Centro de Control, sala de entrada, oficial de la sala de visita, oficina del Capitan, y Personal de Unidad del interno. Cada recluso sera autorizado a tener solo un ministro en su lista de visita a la vez.

El interno que el clérigo desea visitar sera entrevistado por el Capellan. Esto dara la oportunidad de aprovar o negar esta visita.

Cuando un interno inicia la solicitud de una vista del clérigo, el Capellan se pondra en contacto con el clérigo. El interno sera responsable de proporcionar la información necesaria para hacer los contactos apropiados. El clérigo visitante debera proveé datos basicos para una revision de la NCIC. Una vez que la visita sea aprobada, los procedimientos definidos anteriormente seran seguidos.

- **Visitantes de Negocios:** Ningun interno sera permitido comprometerse en actividades de un negocio o profesion previa a su encarcelamiento, se le requiere asignar autoridad de la operación de tal negocio o profesion a una pesona en la comunidad. A pesar de que el interno haya traspasado la operación de el negocio o profesion a otra persona, tendra que haber una ocasión donde una desición debera ser hecha que substancialmente afectara las bienes o prospectiva del nogocio. En tal caso, en Guardian debera permitir una visita especial.

Visitas especiales seran consideradas donde la fuerza humana y tiempo lo permita. Visita limitadas podran ser autorizadas por medio de una recomendación del Manejador de Unidad del interno y aprobación del Asociado del Guardian (Programas).

15. VISITAS A INTERNOS NO EN POPULACION GENERAL:

- **Pacientes del Servicio de Salud:** Si una determinación es hecha que una visita sea sostenida en el area del servicio de salud, tales visitas sera sujetas por disponibilidad del personal. La visita sera limitada a una hora y no mas de dos personas podran visitar. El Guardian podra restringir visitas porque el interno este sufriendo de una enfermedad infecciosa, este en un estado sicopata o emocional que hace una visita inprudente, o de otra manera no este en condición para ver a visitantes. Cuando el Sistema Especialista de Salud recomienda en contra la vista por razones medicas o siquiatras, el visitante sera notificado por excepcion y debera ser cordinada con y recibida previa a la aprobación del Guardia.
- **Detención Administrativa o Estado Disciplinario de Segregacións:** Visitas para internos en Detención Administrativa o Estado Disciplinario de Segregación deberan ser aprobadas mediante el Captain o designado. Ordinariamente, un interno retiene previlegios de vista mientras en detención o estado de segregación, de cualquier manera, las siguientes restricciónes seran aplicadas.

  - Internos en Detencion Administrativa y Segreagación Discliplinaria recibiran visitas de sin-contacto y seran cercamente supervisadas por personal en el area de la sala de

visita de Alta Seguridad designada por el Capitan.

- Internos designados a deteción Administrativa a Segregación Disciplinaria seran sometido a una revision visual antes de salir de SHU, y sera escoltado directamente bajo la supervision del personal a la casilla de visita sin-contacto. Al termino de la visita, el interno sera sometido a una inspección visual y sera escoltado directamente hacia una celda en SHU. Internos del SHU concluiran su visita 30 minutos antes de la hora de vsita regulares. Una terjeta de foto en detalle acompanara al personal escoltante durante el proceso de escolta.

- Internos en detención Administrativa o estado de Segregación Disciplinaria recibiran visitas los Lunes y Viernes de cada semana solamente.

- **Remanentes:** El Guardian podra limitar la cantidad de visitantes para un remanente para la famillia inmediata cuando no haiga una lista de visitantes de la institución transferente o no haiga otra verficación de visitantes propuestos. Todo requisito de un nuevo compromiso se le dara seguimiento.

16. **VIGILANCIA ELECTRONICA DE LA SALA DE VISITA:** El personal de la sala de visita usara el equipo de vigilancia de video en la sala de visita y supervición directa para prevenir introducción de contrabando en la sala de visitas.

17. **GUIAS ESCRITAS:** Guias escritas seran colocades en la sala de entrada frontal para avisar a visitantes de las normas de la institución.

18. **ACCIÓN:** Una copia de este suplemento sera enviado al Administrador de Programas Correcciónales de la Regional Central del Sur para revición. Copias seran mantenidas para la Sala de Visitas, Sala de Espera Frontal, Oficinas del Teniente, Oficial de Turno Instituciónal, seran disponibles en la Libreria de leyes del interno. Es efectiva al ser emitida.

Adhesion A:	Propiedad Personal del Confinado en el Salon de Visita
Adhesion B:	Notificacion al Visitante
Adhesion C:	Informe de Visitas de Abogado
Adhesion D:	Concordia Legal
Adhesion E:	Aplicacion Para Entrar a la Institucion como Representante
Adhesion F:	Direccion de como llegar a FCC Beaumont - Penitenciaria (USP)
Adhesion G:	Direccion de como llegar a FCC Beaumont - Campamento (SPC)
Adhesion H:	Numeros de Telefonos para Taxi Locales

//signed//
T. C. Outlaw, Warden

OFICINAS DE RESPONSABILDADES PRIMARIAS: Programas Correcciónales

INMATE PERSONAL PROPERTY IN VISITING ROOM

Inmate Name	Register Number	Unit	Time In	Time Out	Item(s)	Condition

PROPERTY CODE:

1. **Wedding Band (1)**
2. **Handkerchief (1)**
3. **Comb (1)**
4. **Prescription Glasses (1)**

Visiting Room Officer Signature		**Date**	

BP-S224.022

Adjunto d 5267.4
October 17, 1999

U. S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons

Notificacion Al Visitante

Date:_____ Hora:_____ Nombre del Oficial:_____
Institucion: USP/SPC Lugar: Beaumont, Texas

Es un crimen federal traer a los predios de la institucion armas, intoxicantes, drogas o otro contrabando. El codigo 18 usc 1791 estipula una pena de prision no mayor de diez anos, una multa que no pase de US. $250,000, o ambos, a la persona que suministre o intente suminstrar a un recluso alguna cosa, cualquiera que sea sin conocimiento ni consentimiento del alcalde. Todas las personas que entren en estos predios estan sujetas a registros personales de rutina de sus propiedades, inluidos los vehiculos. Y paquetes. El Alcalde, con base en una sospecha razonable de que ir en contra de la seguridad o del orden de la institucion, podra solicitar a la persona, como requisito previo a su entrada, que se someta a un registro personal, a una prueba de comprobacin de orina, prueba de aliento, o otra prueba comparable. Un visitante tiene la opcion de negarse al registro o prueba o a los procedimientos de entrada, con el resultado de que al visitante no se le permitira entrar ala institucion.

Nota: Su negativa a aceptar estos procedimientos significara que no se le permitira entrar a la institucion, y ud. podra abandonar los predios de la institucion a menos que haya una razon para detenerle o arrestarle. El uso de camaras o de grabadoras sin autorizacion por escrito del Alcalde, esta extrictamente prohibido; los violadores estan sujetos a procesamiento. Una vez que se inicia la visita a un recluso, si el visitante abandona el erea de visitas, se darapor terminada la visita. Toda excepcion debera aprobada el oficial a cargo de la sla de visitas.

Sirvase contestar las preguntas siguentes: tiene ud. En su posesion o en posesion de los ninos que vienen en su copania, menores de 16 anos:

Armas de Fuego	Si____No____	Narcoticos	Si____No____
Explosivos	Si____No____	Marijuana	Si____No____
Armas	Si____No____	Camara de Fotos	Si____No____
Municion	Si____No____	Alimentos	Si____No____
Herramienta		Bebidas Alcolicas	Si____No____
Cortadora de Metal	Si____No____	Medicinas de	
Equipo de Grabacion	Si____No____	Receta Medica	Si____No____
Telefono Cellular	Si____No____		

En el espacio siguente se dean indicar todo tipo de medicina, y se deben dejar en el area de entrada;

He leido, comprendido y estoy de acuerdo con lo anterior. Si visito a un recluso, tambien entiendo y acepto acatar las directivas sobre visitas que me han sido dadas por esta institucion. Declaro que no tengo ningun articulo en mi posesion que yo sepa puede constituir una amenaza para la seguridad o el buen orden. Se que si tengo alguna pregunta sobre lo que esta autorizado debere consultarlo con el oficial. Se que el castigo que tiene una declaracion falsa es una multa que no pase de US.$250,000 o un maxomo de cinco anos de carcel o ambos (de conformidad con el titulo 18 del codigo de los es.uu., sec 1001.) se que el area deidicada a las visitas, incluidos los sanitarios puede estar supervisada para asegurar la seguridady el buen orden de la institucion.
Nombre/Firma en letra de molde: _____
Direccion /Cuidad y Estado:_____
Si visita a un recluso sirvase indicar lo siguentes nombres de los ninnos menores de 16 anos por los que soy responsable:_____
Si no visita a un recluso, sirvase indicar:
Nombre de la organizacion: _____Proposito de la visita:_____
Nombre/firma impreso del miembro del personal de testigo_____

BP - S241.013**VISITAR DECLARACION DE ABOGADO**CDFRM
Abril 1994
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU. Agencia Federal de Prisiones
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

USP/SPC Beaumont
Institución

Yo,____________________ _____________________ un licenciado el abogado en el estado

de _____________________ __, con oficinas a _____________________ _____________________

visitante ____,

sobre _____________________ ________, 20 _______, por la presente certificar que mi la visita con este reo está a objeto de facilitar el abogado - el cliente o el abogado - testifica relación y para ninguno otro propósito. Yo certifique que cualquier cinta - grabación o el otro grabando @+hecho por mí, o durante cualquier porción de esta visita se usadosá única para facilitar esto la relación.

____
(firma)

))))))))))))))))
Esto reemplaza BP - 241 (13) de Julio 1990
(Esta forma puede duplicarse por medio de WP)

BP - S242.013PARALEGAL O CONFIRMACION AUXILIAR LEGALCDFRM
Abril 1994
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU. Agencia Federal de Prisiones
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Estimado ____________________ __________________:

Nosotros estamos en el recibo de su petición que una persona quien usted emplea o supervise se permitir que visite y corresponda, como su representante, en la relación a materias legales con ____________________ ____________, un reo en esta institución. En la orden para tal visitantea o la correspondencia para ser conducida, nosotros debemos @+petición que su empleado o el estudiante completa y firma el cuestionario adjuntado y que usted ejecuta la Declaración del Abogado al final de el cuestionario. Por favor volver la forma a nosotros sobre la terminación. La información abastecida sobre la forma puede se usados para propósitos investigadores en determinantes si para permitir esto visitando y correspondencia. Tan pronto como nosotros hacemos una determinación con respecto a si esta persona se permitirá que visite o corresponda con el arriba- el reo referenciado nosotros notificaremos usted. Deber circunstancias extraordinarias exista que hacer lo necesario para su representante para visitar inmediatamente, usted puede llamar ____________________ ____________________ a ____ quien será contento para discutir esta materia con usted.

Sinceramente,

____

))
Esto reemplaza BP - 242 (13) de Julio 1990
(Esta forma puede duplicarse por medio de WP)

BP - S243.013LA APLICACION PARA ENTRAR EN INSTITUCION COMO REPRESENTANTECDFRM
Abril 1994
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU. Agencia Federal de Prisiones
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

1. GENERAL

Esta información se provee conforme a 5 CODIGO DE LOS EE.UU. 552a, el El Ley sobre la Privacidad de Diciembre 31, 1974.

PROPOSITOS Y USOS

La información usted abastece puede usadosse como una base para una investigación con respecto a su correspondencia con ____________________ __________ y entrada para visitar esta persona a _____________USP/SPC Beaumont____________________________________. En el proceso de conducir el la investigación, la Agencia Federal de Prisiones puede revelar la información a la ley local, estatal, o federal agencias de aplicación.

EFECTOS DE NONDISCLOSURE

Usted no es requerido que abastezca la información @+petición sobre el adjunto formar. Si usted no proporciona la información @+petición, el el procesamiento de su petición se suspenderá, y usted ningún recibirá la consideración adicional. Si usted proporciona parte única de la información requerido, que el procesamiento de su petición será intente; sin embargo, puede se demorar significativamente. Si la información retenida se encuentra para ser esencial para procesar su petición adecuadamente, usted se informará tan, y su petición ningún recibirá consideración adicional a menos que que usted abastezca el extrañar información. Aunque ningunas que penas se autoricen que el fracaso abastezca la información petición, el fracaso para abastecer la información podría resultar en su no siendo considerar para o permitir admisión los privilegios de correspondencia o institución con el reo en cuestión.

APLICACION PARA ENTRAR EN INSTITUCION COMO REPRESENTANTE DE UN LICENCIADO ABOGADO O PARA CORRESPONDER CON UN PRESO FEDERAL COMO REPRESENTANTE DE ABOGADO LICENCIADO

Esta forma tiene cuatro de partes:

l. General

2. Cuestionario: El cuestionario debe ser completado por cada @@paralegal el empleado, asistente, dependiente o el estudiante legal quien busca entrar en una institución de la Agencia Federal de Prisiones como representante de un abogado licenciado para visitar un preso federal o para corresponder con un preso federal como representante del abogado.

3. La adveración: La persona que busca para entrar en una institución federal o visita o correspondencia con un preso federal deber firmar la adveración que sigue el cuestionario.

4. La Declaración de Abogado: El abogado licenciado debe firmar esta declaración.

CUESTIONARIO

[NOTA: Conteste todas las preguntas. Si una pregunta no aplica a usted, escriba "No Aplicable" en el espacio provisto para la respuesta.]

1. Nombre:_____

2. a. Cualquier alias u otro nombre usados:

Nombre:_____ Cuando usados:_____

Nombre:_____ Cuando usados:_____

b. Fecha de Nacimiento:_____

3. a. Dirección Actual:_____

_____

b. Cuánto tiempo en esta dirección? _____

c. Enumere todas las direcciones previas (incluyendo la Calle y Número, Ciudad y Estado) ultimos cinco años y fecha que usted radicó en cada dirección:

_____

_____

_____

_____

_____

4. a. Lugar actual de empleo:_____

b. Nombre de supervisor inmediato:_____

c. Nombre del empleador:_____

_____

d. Teléfono del empleo:_____

e. Enumere todos los patrones previos en los pasadoa cinco de años, incluyendo patrones supervisores y fechas de empleo con cada patrón:

Patrón Fechas de Empleo

_____

_____

_____

5. Enumere todas las escuelas, universidades, u otras instituciones educativas asistido desde el grado 10 para presentar (Esto debería incluir cualquier y todo legal el entrenamiento que usted ha recibido):

La Escuela la fecha y Grados de Dirección recibió

_____

_____

_____

_____

6. ?? Ha condenado usted siempre se de NINGUNO delito delictivo? Si tan, completo el siguiente. Usted puede excluir cualquier convicciones para el tránsito menor las violaciones (multa de $50 o menos).

El Delito Fecha de Convicción Nombrar, Ubicación de Corte

_____

_____

_____

_____

7. ?? Ha restringido usted siempre se en ninguna cárcel, prisión o institución penal? Si tan, completar el siguiente:

El tipo de Fechas de Ubicación de Institución de Prisión
(El Estado, Federal,
Municipal, Condado)

_____

_____

_____

_____

8. ?? Es usted actualmente bajo cualquier forma de supervisión? (Si sí, por favor proveer detalles.)

_____

_____

_____

_____

9. Tener usted siempre se negado permiso para visitar o corresponder con ningún
?? el reo por una institución dentro de el Agencia Federal de Prisiones?_____
?? Si tan, que instituciones, con que el reo, y cuando?_____

_____

_____

10. ?? Es usted un ciudadano de los Estados Unidos?_____Si no, dar
el nombre del país de que usted son un ciudadano o el tema._____
_____

3. LA DECLARACION DE EL SOLICITANTE QUE BUSCA PARA ENTRAR EN UNA INSTITUCION PARA VISITAR O A CORRESPONDA CON UN PRESO FEDERAL COMO EL REPRESENTANTE DE UN LICENCIADO EL ABOGADO

Yo certifico que Yo se autorizo a actuar como el representante legal de _____, quien es un miembro licenciado de la barra de el Estado de _____. Yo petición que Yo se permitir para entrevistar y corresponder con

________________________________, quien se restringe a ________USP/SPC Beaumont________________. Yo soy consciente de mi responsabilidad como un representante del arriba - nombróel abogado y certifica que Yo soy capaz de encontrar esta responsabilidad. Yo soy también consciente de la Agencia Federal de Prisiones' Política sobre Actividades Legales de Reo y certifique que Yo soy capaz de y adherirá a los requerimientos de esto la política. Yo prendo para atener por la Institución y regulaciones de Agencia Federal de Prisiones las directivas.

Yo por la presente certifico que toda la información contuvo en esto el cuestionario es cierto y correcto al mejor de mi conocimiento. Además, Yo comprendo que toda la información contuvo en esto el cuestionario puede investigarse y averiguado mediante el uso de federal, afirme, y autoridades locales.

El solicitante ++printed Nombrar:____

La Firma de Solicitante:____

Fecha completó:____

_____________________4. DECLARACION DE EL ABOGADO PATROCINADOR

Yo por la presente certifico que Yo soy un miembro licenciado de la barra del estado de _____________________ ___________ y que Yo empleo o superviso_______________________________. Yo autorizo _______________________________________para me representar y petición que como mi el representante él / ella se permitir que entreviste y corresponda con ____________________________quien se restringe actualmente a___USP/SPC Beaumont____. Yo fomento certificar que_________________________es consciente de la responsabilidad de su /su papel como mi representante y es capaz de encontrar esta responsabilidad. Yo prende que Yo supervisaré actividades de mi representante. Yo acepto la responsabilidad profesional y personal para todos @+actúa de mi representante que afectar la institución, sus reos o personal.

El abogado ++printed nombrar:____

La firma de abogado:____

Fecha completó _____________________ ____________________

))
Esto reemplaza BP - 243 (13) de Julio 1990
(Esta forma puede duplicarse por medio de WP)

Penitenciaria de los Estados Unidos (USP)
6200 Knauth Road
Beaumont, TX 77705
(409) 727-8188

DIRECCION DE COMO LLEGAR A LA PENITENCIARIA EN FCC BEAUMONT (USP):

Del Highway 10 o U.S. Highway 69 Norte:
Tome Highway 69 a W. Port Arthur Rd/Avenida Florida y Avenida A
Tome la salida donde vea a letrero indicando (Federal Correctional Complex - Next Exit)
Siga el camino de servicio hasta llegar al ALTO
Tome la derecha al llegar al ALTO para W. Port Arthur Rd.
Siga W. Port Arthur Rd. aproximadamente 5 millas
Crusara los rieles del tren
Tome la derecha en la luz (letrero que diga Federal Correctional Complex)
Siga derecho hasta llegar al ALTO
Siga derecho hasta llegar al otro ALTO (aqui vera la Vandera y letreros para el resto de las insituciones)
Tome la mano izquierda
Tome la primera entreda a la izquierda (aqui entrara al estacionamiento de la Penitenciaria)
Estacionamiento para Visitantes estara a su mano izquierda
Todo visitante sera procesado en el escritorio central

Letreros estan localizados en cada entrada de cada institucion senalando direcciones para cada facilidad

Del U.S. Highway 69 Sur o del Aeropuerto de Jefferson County: ******** **
Tome Highway 69 a W. Port Arthur Rd/Avenida Florida y Avenida A
Tome la salida donde vea a letrero indicando (Federal Correctional Complex - Next Exit)
Siga el camino de servicio hasta llegar al ALTO
Tome la izquierda al llegar al ALTO para W. Port Arthur Rd.
Siga W. Port Arthur Rd. aproximadamente 5 millas
Crusara los rieles del tren
Tome la derecha en la luz (letrero que diga Federal Correctional Complex)
Siga derecho hasta llegar al ALTO
Siga derecho hasta llegar al otro ALTO (aqui vera la Vandera y letreros para el resto de las insituciones)
Tome la mano izquierda
Tome la primera entreda a la izquierda (aqui entrara al estacionamiento de la Penitenciaria)
Estacionamiento para Visitantes estara a su mano izquierda
Todo visitante sera procesado en el escritorio central

Letreros estan localizados en cada entrada de cada institucion senalando direcciones para cada facilidad

El Campamento Satelite de Prision (SPC)
5870 Knauth Road
Beaumont, TX 77705
(409) 727-8188

DIRECCION DE COMO LLEGAR A EL CAMPAMETO SATELITE DE PRISION EN FCC BEAUMONT (SPC):

Del Highway 10 o U.S. Highway 69 Norte:
Tome la salida donde vea a letrero indicando (Federal Correctional Complex - Next Exit)
Siga el camino de servicio hasta llegar al ALTO
Tome la derecha al llegar al ALTO para W. Port Arthur Rd.
Siga W. Port Arthur Rd. aproximadamente 5 millas
Crusara los rieles del tren
Tome la derecha en la luz (letrero que diga Federal Correctional Complex)
Siga derecho hasta llegar al ALTO
Siga derecho hasta llegar al otro ALTO (aqui vera la Vandera y letreros para el resto de las insituciones)
Tome la mano izquierda
La entrada al El Campamento Satelite de Prision es la tercera entrada a la izquierda
Hay amplio estacionamiento disponible
Todo visitante sera procesado en el escritorio central

Letreros estan localizados en cada entrada de cada institucion senalando direcciones para cada facilidad

Del U.S. Highway 69 Sur o del Aeropuerto de Jefferson County:
Tome Highway 69 a W. Port Arthur Rd/Avenida Florida y Avenida A
Tome la salida donde vea a letrero indicando (Federal Correctional Complex - Next Exit)
Siga el camino de servicio hasta llegar al ALTO
Tome la izquierda al llegar al ALTO para W. Port Arthur Rd.
Siga W. Port Arthur Rd. aproximadamente 5 millas
Crusara los rieles del tren
Tome la derecha en la luz (letrero que diga Federal Correctional Complex)
Siga derecho hasta llegar al ALTO
Siga derecho hasta llegar al otro ALTO (aqui vera la Vandera y letreros para el resto de las insituciones)
Tome la mano izquierda
La entrada a El Campamento Satelite de Prision (SPC) es la tercera entrada a la izquierda
Hay amplio estacionamiento disponible
Todo visitante sera procesado en el escritorio central

Letreros estan localizados en cada entrada de cada institucion senalando direcciones para cada facilidad

Numeros de Telefonos Para Taxis Locales

Beaumont

Flanagan Taxi Lines 114 Mariposa	838-1283
Flanagan Transportation Co (FTC) 1535 S. MLK Pkwy	835-8237
Square Deal Taxi Co 2109 Irving Avenue	839-4915
Star Cab Co 3004 Blanchette	833-6004

Nederland

Ike's Taxi 125 Sycamore PN	722-7552
Mid County Cab Co 3212 Avenue H	724-0105
Nederland Yellow Cab Co Airport Blvd Rd	722-0230

Orange

Golden Eagle Transportation	883-7430

Port Arthur/Groves

Como Taxi Service 416 West 7th Street	985-5413
Jet Taxi 432 Houston Avenue	985-8044

Silsbee

Wanda's Taxicab Service Old Evandale Hwy	385-0007